

### ACTA DE INICIO

#### 1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

FECHA DEL ACTA:	31 / julio / 2.024
FECHA DE INICIO	01 / agosto / 2.024
CONTRATANTE	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA, identificado con NIT: 890.505.046-6, en adelante CEDAC LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL:	MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA Gerente CEDAC LTDA.
CONTRATISTA:	CIELO CONTRERAS GUERRERO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 60.370.242de Cúcuta.
TIPOLOGIA DE CONTRATO	Prestación De Servicios de Apoyo a la Gestión.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA
CONTRATO No.	CD-CEDAC-072-2024 DEL 31 DE JULIO DEL 2.024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REVISIÓN, DIAGNOSTICO Y DIGITALIZACION, DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTORICO DE LA ENTIDAD.
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 10.000.000)
FORMA DE PAGO	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) CINCO (5) Mensualidades Vencidas, cada una por valor de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000). Para el pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, pagos de seguridad social conforme a la Ley, informe de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor e informe de todas las actividades ejecutadas durante el periodo determinado.
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (5) MESES
FECHA DE TERMINACION	30/12/2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.	N.º 00 0202 del 31 de julio del 2024
RUBRO	B-05-01-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JORDAN OSWALDO CARDENAS DAZA
CC.	1.090.459.878 de Cúcuta.
CARGO	Secretario De Gerencia.

#### 2. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de Suscripción	31 / JULIO / 2.024

#### 3. REQUISITOS DE EJECUCION

REQUISITO	NUMERO	FECHA	RUBRO
Registro presupuestal	00 0310	31 de julio 2.024	B-05-01-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.



#### 4. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

TIPO DE GARANTIA	AMPARO	No. POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPAÑIA ASEGURADORA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza Única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Manual de Contratación **Versión 2019-1**, en el **CAPITULO VI- DE LAS GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL Y DE LOS CONTRATOS** Numeral 4.4. donde se establece que "La entidad podrá prescindir de la garantía cuando se trate de contratos que solo se pagan contraprestación del servicio y no representan riesgo para el CEDAC LTDA".

Lo anterior, en virtud del cumplimiento de los principios de razonabilidad, racionabilidad, equilibrio financiero y el objeto contractual, no se requerirá la constitución de Garantía Única de Cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación **Versión 2019-1**.

El Municipio de San José de Cúcuta, a los 31 días del mes de julio de 2.024, en las instalaciones del CEDAC LTDA., se reunieron los suscritos a saber: MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA Gerente del CEDAC LTDA, y JORDAN OSWALDO CARDENAS DAZA, Secretario De Gerencia del CEDAC LTDA en calidad de Supervisor del Contrato, y CIELO CONTRERAS GURRERO, identificada con C.C. No. 60.370.242, de Cucuta en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. CD-CEDAC-072-2024 a partir de la fecha de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

POR EL CEDAC

  
MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA  
CC: 60.379.977 de Cúcuta  
GERENTE

POR EL CEDAC

  
JORDAN OSWALDO CARDENAS DAZA  
C.C. No. 1.090.459.878 de Cúcuta.  
SUPERVISOR

CONTRATISTA

  
CIELO CONTRERAS GUERRERO  
CC: 60.370.242, de Cucuta  
CONTRATISTA

Proyectado por: INGRID CASTRO  
Auxiliar Contratista.

Reviso y Aprobó: EVERTO MÉNDEZ PRADA  
Abg. Asesor Jurídico Externo.